



SUCESION 00825 - 2019

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA,
Barranquilla, siete (7) de mayo de dos mil veintiunos (2.021).

Cumplido como se encuentra el emplazamiento a los que se crean con derecho a intervenir de conformidad con lo establecido en el inciso 1º. del artículo 501 del C. General del Proceso, el Juzgado,

R E S U E L V E:

Fijar el 14 día de mayo de 2021 a las 10:00 a. m., para que las partes interesadas presenten el inventario de bienes y deudas de la herencia del causante DOMINGO ABAD BRAVO BOHORQUEZ, de conformidad con lo establecido en el inciso 1º. del artículo 501 del C. G del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

**ALFONSO GONZALEZ PONTON
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 009 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1d17a3afb74b4c09b7f109a93e6db40eb9cf85d8e2935c440961c93b789e29bb

Documento generado en 07/05/2021 02:49:51 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**